



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2012

Expte. N° 17.092/10

Visto estas actuaciones y la resolución R-N° 0673-11, de fecha 27 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma se constituye la COMISIÓN DE BECAS, con los respectivos integrantes, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas.

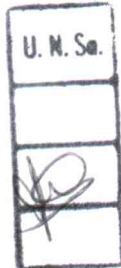
QUE a solicitud de la Dirección de Becas, la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita la incorporación como miembro suplente de dicha Facultad a la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el alcance de la resolución rectoral N° 0673-11, en el sentido de incorporar a la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA, como representante suplente de la FACULTAD DE HUMANIDADES a la Comisión de Becas de la SEDE CENTRAL de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultades, Instituto de Educación Media e interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0179-12